

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

348

PRIMERO. Se recomienda al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, realice las acciones necesarias para que se asigne a la Secretaría de Turismo el presupuesto adecuado, que le permita realizar sus funciones de manera eficiente, a efecto de que se dé un mayor impulso a la actividad turística, con el objetivo de atraer un mayor número de turistas y visitantes.

SEGUNDO. Se sugiere al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, gire instrucciones para que se mantengan e incrementen los programas de capacitación a prestadores de servicios turísticos lo que ayudaría a elevar la competitividad del sector turístico del Estado, con el fin de que brinden servicios de calidad a los turistas y visitantes que acuden a nuestra Entidad, a efecto de conservar su posición como destino turístico.

TERCERO. Se solicita al Gobernador del Estado, instruya a la Secretaría de Turismo, para que se promueva la creación de nuevos destinos turísticos, que permita integrar a mas localidades y municipios a la actividad turística, a efecto de ampliar y diversificar la oferta turística, con el objetivo de atraer un mayor número de turistas, con lo cual se facilite la consolidación del desarrollo turístico del Estado.

CUARTO. Se recomienda al Gobernador del Estado, indique, se impulse y se promocione el turismo religioso, aprovechando que en la Entidad, existen diversos Santuarios que son joyas arquitectónicas y además durante el transcurso del año, en todos los Municipios del Estado, se celebran festividades religiosas, lo que ayudaría a captar un mayor número de turistas y visitantes.

QUINTO. Se sugiere al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que instruya a la Secretaría de Turismo, con el propósito que se siga impulsando en la Entidad el turismo sustentable, que permita fomentar el desarrollo de zonas con pocas alternativas económicas, y al mismo tiempo, realice acciones de promoción y fomento turístico para impulsar el desarrollo del turismo alternativo o de naturaleza (ecoturismo, aventura y rural), el cual es susceptible de realizarse en todos los municipios michoacanos.

Congreso del Estado



SEXTO. Se recomienda al Gobernador del Estado, que analice la posibilidad de realizar un convenio de colaboración entre el Gobierno Estatal y la Compañía Airbnb, con el fin de que dicha compañía, recaude el Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje, de las personas que utilizan sus servicios para alojarse en viviendas de alquiller en el Estado, con el objetivo de obtener más recursos por este impuesto, para que sean destinados a la promoción turística del Estado.

SÉPTIMO. Se solicita al Gobernante Estatal, instruya a la Secretaría de Turismo, con el fin de que mantenga e incremente la promoción turística del Estado, por si sola, y a través de convenios de colaboración con las autoridades municipales y con prestadores de servicios turísticos con el propósito de que se haga la promoción y difusión de los atractivos turísticos que existen en cada uno de los municipios y las festividades religiosas que se celebran en los mismos. Asimismo, se involucre a la ciudadanía, para que por medio de las redes sociales apoye en esta misma labor, lo que puede influir de manera positiva, lo que podría incrementar el flujo turístico a la Entidad.

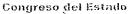
OCTAVO. Se sugiere al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, gire instrucciones para que se haga la difusión y promoción turística de los poblados en donde se produce mezcal, con el fin de que más poblaciones, principalmente rurales, se integren a la actividad turística, y de esta manera incrementar el número de visitantes al Estado.

NOVENO. Se recomienda al Gobernador del Estado, para que indique a la Secretaría de Turismo, con el fin de que en su Programa Operativo Anual 2020, contemple realizar inversiones en obras y/o acciones en un mayor número de regiones y municipios con el fin de avanzar en la consolidación de Michoacán, como un Estado eminentemente turístico.

DÉCIMO. Comuníquese al Ciudadano Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de febrero de 2020 dos mil veinte.







ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.

PRIMER SECRETARIA DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ SEGUNDO SERRETARIO DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

TERCER SERRETARIO DIP. BALTAZAR GAQNA GARCÍA

